Poder Ejecutivo

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resolución N° **2416**

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A (TELECEL S.A.), EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 019/14 "SERVICIO DE TRANSMISION DE DATOS LTE-3G" – ID N° 283091/2014, CONVOCADO POR LA SENAVITAT.

Asunción, 05 de diciembre de 2014.

VISTO: El Llamado a Contratación Directa N° 019/14 ***"Servicio de Transmisión de Datos LTE-3G"***, previsto en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) N° 283091/2014, cuyo inicio fuera comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

El **Artículo 2°** de la Resolución N° 2186, de fecha 05 de noviembre de 2014, por la cual se *"**AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contratación evaluar y recomendar la adjudicación de ofertas correspondientes a llamados bajo la Modalidad de Contratación Directa, a partir de la fecha de la presente Resolución, conforme a lo establecido en el Art. 10°, numeral 9 del Decreto N° 21.109/09 Reglamentario de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas*, y

CONSIDERANDO: Lo establecido en la Ley N° 1.535/99 **"DE ADMINISTRACION FINANCIERA DEL ESTADO"** y su Decreto Reglamentario N° 8.127/2000.

La Ley N° 2.051/2.003 **"DE CONTRATACIONES PUBLICAS"** y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.

La Ley N° 5.142/2014 **"QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014"** y su Decreto Reglamentario N° 1.100/14.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, ha elevado la comunicación correspondiente a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según lo establecido en el Art. 16° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Art. 19° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y su Decreto Modificatorio N° 5.174/05.

Que, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria - CDP N° 128/2014, se cuenta con disponibilidad presupuestaria para el llamado a Contratación Directa N° 005/2014, aprobado por Ley N° 5.142/2014 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014".

Que, por Acta del Comité de Evaluación N° 07/14 de fecha 03 de diciembre de 2014, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones recomienda: *"...Adjudicar el Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 019/14 "SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS LTE-3G", a la empresa TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A (TELECEL S.A)** por haber presentado la oferta de más bajo costo y hallándose las documentaciones presentadas según lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".*

El precio mensual del servicio asciende a la suma de Gs. 1.645.035.- (GUARANIES UN MILLON SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TREINTA Y CINCO).

La modalidad de la contratación es por el sistema de CONTRATO ABIERTO, estableciéndose el monto máximo en la suma de Gs 36.000.000.- (GUARANIES TREINTA Y SEIS MILLONES) y el monto mínimo en Gs 18.000.000.- (GUARANIES DIEZ Y OCHO MILLONES)

Que por Dictamen AJ-UOC N° 047/14, de fecha 05 de diciembre de 2014, la Asesoría Jurídica de la Unidad Operativa de Contrataciones expresa cuanto sigue: *"...Que, se verifica que los rubros para el presente llamado se hallan previstos en la partida presupuestaria **Objeto del Gasto 260 "Servicios Técnicos y Profesionales"**, del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2014, con **Fuente de Financiamiento 30** "Recursos Propios". El PAC del llamado es el N° 283091, por un monto total a contratar de G 36.000.000, afectando al Ejercicio Fiscal 2014 la suma de G 3.000.000, conforme Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 154/2014 y el sado quedara sujeto a la disponibilidad presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2015.*

Sobre la base de las disposiciones citadas y recomendaciones precedentemente analizadas, esta Asesoría, recomienda la remisión del Acta de Evaluación UOC N° 07/14, a la Máxima Autoridad para que emita resolución en uso de sus Atribuciones y Prerrogativas."

Poder Ejecutivo

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resolución N° **2416**

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A (TELECEL S.A.), EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 019/14 "SERVICIO DE TRANSMISION DE DATOS LTE-3G" – ID N° 283091/2014, CONVOCADO POR LA SENAVITAT.

Asunción, 05 de diciembre de 2014.

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

La Ministra - Secretaria Ejecutiva de la

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resuelve:

Art. 1°) **ADJUDICAR** el Llamado a Contratación Directa N° 019/14 ***"Servicio de Transmisión de Datos LTE-3G",*** ID N° 283091/2014, bajo la modalidad de Contrato Abierto Plurianual, a la Empresa ***TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A (TELECEL S.A)***, conforme al siguiente detalle:

"Servicio de Transmisión de Datos LTE-3G"					
Empresa	Ejercicio Fiscal 2014	Ejercicio Fiscal 2015	Monto Mínimo	Monto Máximo	Monto Total del Contrato
TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A (TELECEL S.A)	G. 3.000.000	G. 33.000.000	G. 18.000.000	G. 36.000.000	G. 36.000.000

Art. 2°) **IMPUTAR** la erogación emergente de lo establecido en el Art. 1° de la presente Resolución hasta la suma de G 3.000.000.- (Guaraníes tres millones), a ser ejecutado en la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2014, **Rubro 260 "Servicios Técnicos Profesionales"** con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Institucionales", conforme al Certificado de Disponibilidad N° 154/2014 y PAC N° 283091/2014, quedando la diferencia sujeta a disponibilidad presupuestaria y financiera para el Ejercicio Fiscal 2015.

Art. 3°) **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones la elaboración de los documentos contractuales con la correspondiente comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a la Empresa adjudicada.

Art. 4°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ARQ. ELIZABETH PERALTA DE APONTE
Secretaria General

ING. SOLEDAD NUÑEZ MENDEZ
Ministra – Secretaria Ejecutiva